REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, seis de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto Nº:	1568
Radicado:	760013110012-2022-00064-00
Proceso:	IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD Y FILIACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante:	MIGUEL ALFONSO MUÑOZ QUINTERO
Demandado:	MIGUEL ANTONIO MUÑOZ Y SUGAR ERAZO CHANTRE
Tema y subtemas:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE

Notificados como aparecen los demandados MIGUEL ANTONIO MUÑOZ Y SUGAR ERAZO CHANTRE, y vencido el término de traslado para contestar la demanda; se tiene que dentro del término dieron contestación a la misma, escritos que se AGREGAN.

1

Por otro lado, teniendo en cuenta que previo a la realización de la toma de muestra de ADN, se debe verificar el pago a Medicinal Legal, SE ORDENA OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de que informe los costos que debe cancelar la parte actora en dicha entidad por las pruebas ordenadas.

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Memorial 10638

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86d15249f30c55919a748c990e22be7bfaaa49380509e2482397e34582b3d780**
Documento generado en 06/07/2022 10:31:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica